Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
NÚMERO 2026063231
TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Cocinero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, (estabilización por concurso, BOP 13/12/2024).

Expte.:2026/PES_01/016177. Resolución nº 7591 de fecha 18 de noviembre de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Cocinero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, (estabilización por concurso, BOP 13/12/2024)

Resolución de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Cocinero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, (estabilización por concurso, BOP 13/12/2024)

Mediante Resolución 11 de diciembre de 2024 (BOP 13/12/2024) de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica se convocó el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Cocinero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, (estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 14/10/2026) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Cocinero/a, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Cocinero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 5356, de 25 de agosto de 2026, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

CVE: BOP-GRA-2026-229002
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

ANEXO I

Relación de nombramiento en la categoría de Cocinero/a (Estabilización por concurso)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de Destino	Plaza/Código o PT	Nivel CD	C. Específico
1	Del Ojo Piñar Nuria	***8684**	Residencia Rguez Penalva	93253/3495	16	12.757,36 €
2	Molina Sánchez, Andrés	***3202**	Residencia Rguez Penalva	93215/3438	16	12.757,36 €

Página 35 de un total de 169
Página 3 de 3
CVE: BOP-GRA-2026-229002
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP